



eLeVe

Contratos de alquiler. Facturación.



¿Sigue vigente el monto de \$ 1.500,00 para que un alquiler se encuentre exento de ser facturado?

Mediante la RG N° 4004-E se derogó el inciso o) del apartado A del Anexo I de la RG N° 1415, mediante el cual se establecía que están exceptuados de facturar aquellas persona físicas que alquilen un único inmueble cuando el importe no supere la suma mensual de un mil quinientos pesos (\$ 1.500).